



Resolución Ministerial

N° 231-2022-PCM

Lima, 1º AGO. 2022

VISTO:

El documento N° C.00147-PD/2022 del Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL);

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación BDT/AMRO/CT115/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, el Director Regional de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), invita a los Estados Miembros de la UIT y miembros del Sector Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D), a participar en el "Coloquio UIT de Políticas y Economía IPEC 2022", a realizarse en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 26 de agosto de 2022;

Que, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en asuntos de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que tiene entre sus funciones efectuar la atribución de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, desarrollar normas técnicas para asegurar la interconexión de redes y tecnologías, y promover el acceso a las TIC para las comunidades desatendidas;

Que, el "Coloquio UIT de Políticas y Economía IPEC 2022" es organizado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT, en colaboración con el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Autoridad Nacional de regulación de México; y en esta edición, incluirá el "Curso sobre Regulación Digital para la Región de las Américas", a realizarse del 22 al 24 de agosto de 2022, y el "Diálogo Económico Regional (RED-AMS)", a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2022;

Que, el "Curso sobre Regulación Digital para la Región de las Américas" proporcionará herramientas para enfrentar los nuevos desafíos asociados a la transformación digital, protegiendo a los usuarios y creando un entorno competitivo para el desarrollo de la industria de las TIC. Para ello, se revisarán temas relacionados con la regulación digital, regulación colaborativa, competencia, protección y empoderamiento del consumidor, así como las tecnologías emergentes, tales como la inteligencia artificial, *big data*, *blockchain*, aprendizaje automático, Industria 4.0 e Internet de las cosas (IoT);

Que, el "Diálogo Económico Regional (RED-AMS)" se centrará en los desafíos regulatorios y económicos para lograr la transformación digital, los incentivos



económicos para fomentar el acceso asequible, el financiamiento de la inversión para el despliegue efectivo de infraestructura digital y sobre las políticas y regulaciones innovadoras para futuras tecnologías emergentes;

Que, en este contexto, el OSIPTEL ha sido invitado a participar en el "Coloquio UIT de Políticas y Economía IPEC 2022" como panelista en la sesión que abordará los incentivos económicos para fomentar el acceso asequible, la cual tiene como objetivo explorar los desafíos y enfoques regulatorios y económicos que los reguladores de telecomunicaciones/TIC están aplicando para lograr la transformación digital;

Que, la participación del OSIPTEL en el citado evento es de interés institucional, toda vez que permitirá el intercambio de información y experiencias sobre las mejores prácticas y diversos temas regulatorios vinculados con la labor que realiza, orientada al desarrollo de los servicios públicos de telecomunicaciones. Asimismo, resulta relevante dado que dicha entidad es miembro del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (UIT-D) de la UIT;

Que, en ese sentido, resulta pertinente la participación del señor RUBEN MARVIN GUARDAMINO BASKOVICH, Coordinador de Investigaciones Económicas de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL en el referido evento;

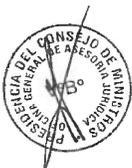
Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos para participar en el mencionado evento serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor RUBEN MARVIN GUARDAMINO BASKOVICH, Coordinador de Investigaciones Económicas de la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 27 de agosto de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, de acuerdo al siguiente detalle:



Pasajes aéreos	US\$ 1,138.00
Viáticos (US\$ 440.00 x 5+1 días)	US\$ 2,640.00

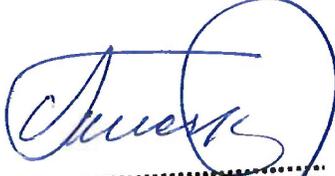


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza debe presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros